



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0320-2019-UNAM

Moquegua, 03 de Mayo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 167-2019-VIPAC-CO/UNAM del 30.04.2019, Informe N° 080-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 29.04.2019, Informe N° 068-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 10.04.2019, Informe N° 083-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, del 12.04.2019, Informe N° 00136-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 05.04.2019, Informe N° 084-2019-EPIP/UNAM/FILIAL ILO DEL 12.04.2019, Informe N° 078-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO del 22.04.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 080-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 29.04.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos en atención al Informe N° 068-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 083-2019-EPISI/UNAM-FILIAL ILO, Informe N° 00136-2019-EPIM/VIPAC/UNAM, Informe N° 084-2019-EPIP/UNAM/FILIAL ILO e Informe N° 078-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, presentados por las Escuelas Profesionales de la UNAM, solicitando apertura de cursos dirigidos, informa al despacho de la Vicepresidencia Académica, que se ha verificado el expediente de Curso Dirigido, el cual cumple con los requisitos exigidos según el Reglamento de Curso Dirigido y Evaluación Extraordinaria, para que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 167-2019-VIPAC-CO/UNAM del 30.04.2019, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Curso Dirigido, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de Curso Dirigido y Evaluación Extraordinaria, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos conforme consta de su Informe N° 080-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 29.04.2019.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 02 de mayo del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR la Apertura de Curso Dirigido de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua en el Semestre Académico 2019-I.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la APERTURA DE CURSO DIRIGIDO de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua en el Semestre Académico 2019-I, conforme al siguiente detalle:

N°	SEMESTRE	DOCENTE ASIGNADO	CURSO DIRIGIDO	PLAN DE ESTUDIOS	ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL
1	2019-1	M.SC. MARCO ANTONIO QUISPE PACHO	DISEÑO DE EXPERIMENTOS (IV CICLO)	PLAN 2008	HUANCA CCALLI OMAR	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
2	2019-1	DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA	GERENCIA EN OPERACIONES (VI CICLO)	PLAN 2008	MALDONADO MAMANI ALEYDA	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
3	2019-1	ING. MARTIN MARIO AROCLUTIPA GONZA	MECANICA DE SUELOS (VI CICLO)	PLAN 2008	MAMANI AMESQUITA JOEL ALEXANDER	INGENIERIA DE MINAS
4	2019-1	LIC. YANETH MIRIAN CUEVA SANCHEZ	ECONOMIA CONTEMPORANEA (III CICLO)	PLAN 2008	MAMANI MAMANI CRISTIAN RUBEN	
5	2019-1	LIC. NOELIA LAZO HERRERA	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL (VI CICLO)	PLAN 2008	CURO VILCA DAVID WILBER	INGENIERÍA PESQUERA
6	2019-1	DR. WALTER MERMA CRUZ	CONSTRUCCIONES PESQUERAS (VI CICLO)	PLAN 2008		
7	2019-1	ING. MARCO VERA ZUÑIGA	HIDROLOGÍA (V CICLO)	PLAN 2008	CHITE VALERO DIANA CAROLINA GRUNDY DIAZ, ANA RAQUEL	INGENIERÍA AMBIENTAL
8	2019-1	DR. FRANZ ZIRENA VILCA	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (IV CICLO)	PLAN 2008	VILCA HUARCAYA GRACE VANESSA	
9	2019-1	DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO	IECONOMÍA AMBIENTAL (VI CICLO)	PLAN 2008	GRUNDY DIAZ, ANA RAQUEL	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0320-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
EPIM
ENGFUS
EPISI
EPIP
EPIAM
OTIN
Arch. 02




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL